
NOTA DE PRENSA

El Consejo General urge al Ministerio a actualizar los baremos de la Asistencia Jurídica Gratuita

- La nueva directora general del Servicio Público de Justicia ha explicado al presidente de la Abogacía que el Ministerio trabaja para hacer efectiva la actualización en los próximos meses
- El presidente de la Abogacía Española ha recordado a la directora general que los importes llevan seis años congelados y que sigue habiendo actuaciones letradas sin remuneración
- Salvador González ha advertido que las bajas retribuciones son un serio riesgo para el funcionamiento del sistema que permite acceder a la justicia a las personas sin recursos

16-10-2024. La Abogacía Española ha vuelto a reclamar hoy al Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes una urgente e impostergable actualización de los baremos con los que se retribuye la prestación de la Asistencia Jurídica Gratuita en cinco comunidades (Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Illes Balears y Murcia), las dos ciudades autónomas (Ceuta y Melilla) y los órganos centrales, en lo que se conoce como territorio Ministerio.

En el transcurso de una reunión con la nueva directora general del Servicio Público de Justicia, Verónica Ollé, que tomó posesión de su cargo hace solo unos días, el presidente del Consejo General de la Abogacía, Salvador González, le ha expuesto el grave deterioro que se ha producido en las condiciones en que prestan sus servicios los profesionales del Turno de oficio. Para González, resulta difícil aceptar que el Ministerio haya incrementado las

retribuciones de jueces, letrados de la Administración de Justicia y funcionarios, pero no haya actualizado los baremos de la Asistencia Jurídica Gratuita que siguen siendo los que se aprobaron para el año 2018.

El presidente de la Abogacía ha explicado a Ollé que las condiciones en que se está prestando el servicio de Asistencia Jurídica Gratuita está provocando el progresivo abandono de este servicio por parte de los letrados. El número de profesionales adscritos al Turno de Oficio se ha reducido desde los 45.000 del año 2018 a los actuales 40.000. “La actualización es impostergable. Nadie entendería que concluyese el año sin que tengamos un notable incremento en las retribuciones de los baremos”, ha apuntado el presidente del Consejo General al término de la reunión.

Además del incremento en las retribuciones, la Abogacía Española considera igualmente urgente que los baremos incorporen el pago por los servicios que se prestan el Turno en la defensa de las personas jurídicas o por designación judicial, pero no están incluidas dentro del actual baremo.

Aunque el Gobierno ya ha dado los primeros pasos para la tramitación de una nueva Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, la Abogacía considera que el incremento de los baremos no puede esperar a los plazos del legislador. “Primero hay que avanzar en mejorar la situación en el muy corto plazo para poder elaborar con sosiego una normativa llamada a perdurar durante las próximas décadas”, ha zanjado el presidente de la Abogacía.

Tras la exposición por el presidente de esta y otras cuestiones relevantes para la abogacía, Verónica Ollé ha reiterado el compromiso del Ministerio de proceder a la actualización de los baremos en los próximos meses y ha informado que desde la dirección general para el Servicio Público de Justicia ya se está trabajando en ese sentido.

Para más información

Dpto. de Comunicación del Consejo General de la Abogacía Española

Paseo de Recoletos nº 7-9

Tfno. 91 532 17 69

prensa@abogacia.es

www.abogacia.es